



Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

No. 81

17 DE ABRIL DE 2023

RESPONSABLE: *SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*

ÍNDICE

2. Revocación del séptimo punto de acuerdo que aprueba la venta provisional de lotes, el reconocimiento de calles y obras de urbanización en la colonia Santa Cruz, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., del Acta de Cabildo número 88 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 del mes de mayo del 2012, registrada en el libro de Actas 17.
2. Revocación de los puntos de acuerdo del Acta de Cabildo número 93 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 19 de agosto del 2021, registrada en el libro de Actas 26



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2021 - 2024

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 28 veintiocho del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentran marcadas con el número 54 de la Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada a los 15 días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, siendo las 19:00 diecinueve horas, los siguientes:

5.1.- Revocación del séptimo punto de acuerdo que aprueba la venta provisional de lotes, el reconocimiento de calles y obras de urbanización en la colonia Santa Cruz, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., del Acta de Cabildo número 88 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 del mes de mayo del 2012, registrada en el libro de Actas 17.

5.2.- Revocación de los puntos de acuerdo del Acta de Cabildo número 93 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 19 de agosto del 2021, registrada en el libro de Actas 26, sobre: séptimo punto, aprobación de acuerdo que autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; octavo punto, autorización de acuerdo que modifica el proyecto de venta de lotes en el asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; noveno punto, ratificación del acuerdo de donación de calles al municipio de Jalpan de Serra, por el C. J. Guadalupe Acuña Torres del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo punto, aprobación de dictamen de reconocimiento de calles en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; undécimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle CORREGIDORA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; el décimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA MARÍA DE GUADALUPE en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo tercer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle FRAY ANTONIO MA. BUCARELI en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo cuarto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA TERESA DEL NIÑO JESUS en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo quinto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN JUAN DIEGO en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo sexto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN AGUSTÍN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo séptimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle



SANTO NIÑO DE LA MEZCLITA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo octavo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN FRANCISCO DE ASÍS en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo noveno punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN MARTÍN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA CLARA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo primer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle VIRGEN DEL CARMEN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle JUAN DE LA CRUZ en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ.

Mismos puntos que fueron revisados por la Comisión de Desarrollo Urbano y quien emitió el Dictamen siguiente:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34, Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro integrada por el C. Efraín Muñoz Cosme, Presidente, C. Gabriel Jordán Flores Pedraza, Secretario, y Lic. C.P. Y F. María Guadalupe Cosino Sandoval, Vocal, referido a la **SOLICITUD** por parte del C. J. Guadalupe Acuña Torres, propietario de un predio denominado "Oriente, labor y cerro", ubicado al Nororiente de la ciudad de Jalpan de Serra, sitio en donde actualmente se encuentra un asentamiento humano irregular llamado "LA SANTA CRUZ", sobre la **Revocación del séptimo punto de acuerdo que aprueba la venta provisional de lotes, el reconocimiento de calles y obras de urbanización en la colonia Santa Cruz, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., del Acta de Cabildo número 88 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 del mes de mayo del 2012, registrada en el libro de Actas 17; Revocación de los puntos de acuerdo del Acta de Cabildo número 93 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 19 de agosto del 2021, registrada en el libro de Actas 26**, sobre: *séptimo punto, aprobación de acuerdo que autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; octavo punto, autorización de acuerdo que modifica el proyecto de venta de lotes en el asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; noveno punto, ratificación del acuerdo de donación de calles al municipio de Jalpan de Serra, por el C. J. Guadalupe Acuña Torres del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo punto, aprobación de dictamen de reconocimiento de calles en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; undécimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle CORREGIDORA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; el décimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA MARÍA DE GUADALUPE en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo tercer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle FRAY ANTONIO MA. BUCARELI en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo cuarto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA TERESA DEL NIÑO JESUS en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo quinto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN JUAN DIEGO en*



asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo sexto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN AGUSTÍN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo séptimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTO NIÑO DE LA MEZCLITA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo octavo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN FRANCISCO DE ASÍS en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo noveno punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN MARTÍN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA CLARA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo primer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle VIRGEN DEL CARMEN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle JUAN DE LA CRUZ en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ.

ANTECEDENTES

- 1.- El actual Plan de Desarrollo Urbano del centro de población de Jalpan de Serra, es un instrumento técnico-jurídico para la planeación y el adecuado desarrollo en el crecimiento urbano de la Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.
- 2.- De conformidad con el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro la Subdirección de Desarrollo Urbano es la encargada de vigilar el ordenado crecimiento y apoyándose de los ordenamiento legales en la materia.
- 3.- El procedimiento de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares inscritos dentro del Padrón Estatal, prioriza la necesidad social de contribuir a dar certeza jurídica y seguridad patrimonial a los poseedores en los asentamientos que cumplen con los requisitos marcados en la Ley.
- 4.- El Asentamiento Humano Irregular LA SANTA CRUZ, se encuentra inscrito dentro del Padrón Estatal de Asentamientos Humanos Irregulares ante la SEDESOQ, organismo encargado de regular el ordenamiento territorial, teniendo la última actualización para el mes de febrero del año 2022.
- 5.- Se acredita la propiedad a nombre del C. **J. Guadalupe Acuña Torres**, con escritura pública No. 799, de fecha 24 de abril de 1979, inscrito bajo la partida número 22, del Libro 9, Tomo II, Serie "A", Sección 1ra., del Registro Público de la Propiedad de fecha 05 de junio de 1979, por una superficie de 13-50-35 HAS.
- 6.- Que en el año de 1985, el H. Ayuntamiento Municipal de Jalpan de Serra, Qro., mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de agosto del año 1985, aprobó el permiso de lotificación del predio denominado "Oriente, Labor y Cerro" de acuerdo a los motivos señalados en dicha Sesión.
- 7.- En fecha 29 de diciembre del año 2001, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se presentó y aprobó la solicitud de cambio de uso de suelo, obteniéndose el uso de suelo habitacional.
- 8.- Mediante oficio No. 616/04, de fecha 12 de julio del 2004, se emite el Informe de Uso de Suelo, arrojando una clasificación "Tipo C", Habitacional 200 Hab/Ha, sobre una superficie de 90,611.49 m².
- 9.- De acuerdo al oficio DU/1264/2011, de fecha 12 de septiembre del 2011, se expide permiso de Subdivisión de un predio propiedad del C. **J. Guadalupe Acuña Torres**, con un área de **11-48-00.00 HA.** Autorizando:
LOTE 1: 06-79-16.49 HA. LOTE 2: 04-68-83.501 HA.
- 10.- El hoy asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ, actualmente tiene consolidación con servicios de luz y agua potable, así como algunas vialidades con drenaje sanitario, teniendo una consolidación mayor al 50% de habitabilidad y con una antigüedad mayor a 15 años de su inicio.
- 11.- Que existe registro de diversas donaciones realizadas por el propietario a favor del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en señal de buena voluntad de colaborar con el desarrollo municipal, dentro de las cuales se encuentran:



- Jardín de Niños "Francisco Palou"
- Predio en calle Josefa Ortiz de Domínguez.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

SEGUNDO.- En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

TERCERO.- La revocación de un punto de cabildo aprobado en sesión de cabildo anterior a la corriente, se podrán llevar con la autorización del Ayuntamiento, siempre y cuando no haya surtido efectos jurídicos que imposibiliten su cancelación.

CUARTO.- Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Gro., el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano, solicita la **Revocación del séptimo punto de acuerdo que aprueba la venta provisional de lotes, el reconocimiento de calles y obras de urbanización en la colonia Santa Cruz, Municipio de Jalpan de Serra, Gro., del Acta de Cabildo número 88 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 del mes de mayo del 2012, registrada en el libro de Actas 17; Revocación de los puntos de acuerdo del Acta de Cabildo número 93 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 19 de agosto del 2021, registrada en el libro de Actas 26, sobre: séptimo punto, aprobación de acuerdo que autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; octavo punto, autorización de acuerdo que modifica el proyecto de venta de lotes en el asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; noveno punto, ratificación del acuerdo de donación de calles al municipio de Jalpan de Serra, por el C. J. Guadalupe Acuña Torres del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo punto, aprobación de dictamen de reconocimiento de calles en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; undécimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle CORREGIDORA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; el décimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA MARÍA DE GUADALUPE en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo tercer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle FRAY ANTONIO MA. BUCARELI en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo cuarto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA TERESA DEL NIÑO JESUS en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo quinto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN JUAN DIEGO en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo sexto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN AGUSTÍN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo séptimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTO NIÑO DE LA MEZCLITA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo octavo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN FRANCISCO DE ASÍS en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo noveno punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de**



calle SAN MARTÍN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA CLARA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo primer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle VIRGEN DEL CARMEN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle JUAN DE LA CRUZ en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ.

OPINIÓN TÉCNICA

“Reunidos previamente la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología los. C.C. Efraín Muñoz Cosme, Presidente, C. Gabriel Jordán Flores Pedraza, Secretario y Lic. C.P. Y F. María Guadalupe Cosino Sandoval, Vocal y el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, Subdirector de Desarrollo Urbano para tratar la solicitud del C. J. Guadalupe Acuña Torres, sobre la **Revocación del séptimo punto de acuerdo que aprueba la venta provisional de lotes, el reconocimiento de calles y obras de urbanización en la colonia Santa Cruz, Municipio de Jalpan de Serra, Gro., del Acta de Cabildo número 88 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 del mes de mayo del 2012, registrada en el libro de Actas 17; Revocación de los puntos de acuerdo del Acta de Cabildo número 93 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 19 de agosto del 2021, registrada en el libro de Actas 26**, sobre: séptimo punto, aprobación de acuerdo que autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; octavo punto, autorización de acuerdo que modifica el proyecto de venta de lotes en el asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; noveno punto, ratificación del acuerdo de donación de calles al municipio de Jalpan de Serra, por el C. J. Guadalupe Acuña Torres del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo punto, aprobación de dictamen de reconocimiento de calles en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; undécimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle CORREGIDORA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; el décimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA MARÍA DE GUADALUPE en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo tercer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle FRAY ANTONIO MA. BUCARELI en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo cuarto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA TERESA DEL NIÑO JESUS en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo quinto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN JUAN DIEGO en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo sexto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN AGUSTÍN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo séptimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTO NIÑO DE LA MEZCLITA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo octavo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN FRANCISCO DE ASÍS en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo noveno punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN MARTÍN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA CLARA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo primer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle VIRGEN DEL CARMEN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; vigésimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle JUAN DE LA CRUZ en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ

Lo anterior debido al **INCUMPLIMIENTO** en el proceso de autorización al aprobar la venta provisional de lotes y sin contar como lo marca el código urbano en su artículo 200, una vez cumplido el 30 % en las obras de urbanización puede considerarse la solicitud ante el cabildo para la aprobación de la venta provisional de lotes, además de que personal del departamento de Desarrollo Urbano de Jalpan de Serra, realizo una visita de inspección al predio observándose que no se cumple con este 30% de haber realizado las obras de urbanización, encontrando la mayoría de calles en terracería, la red de drenaje sanitario instalada en su totalidad y operando al 90% y la red eléctrica instalada sobre una fracción del predio,



considerando que no se cumplió con la ruta de procedimientos como lo indica el Código Urbano, Continúa el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga y comenta que no hay inconveniente al revocar los puntos de acuerdo arriba citados y es **FACTIBLE**.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la citada Opinión Técnica, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que establece: Vigilar que los asuntos turnados al Ayuntamiento o a las comisiones permanentes o transitorias, sean despachados en los términos y condiciones que establecen las disposiciones legales aplicables; La Secretaría del Ayuntamiento se remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

ARTÍCULO 38.- *Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX.15)*

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica, y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- En reunión de trabajo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó, que una vez realizado el análisis correspondiente en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, se considera que es **FACTIBLE** la autorización de la **Revocación del séptimo punto de acuerdo que aprueba la venta provisional de lotes, el reconocimiento de calles y obras de urbanización en la colonia Santa Cruz, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., del Acta de Cabildo número 88 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 del mes de mayo del 2012, registrada en el libro de Actas 17; Revocación de los puntos de acuerdo del Acta de Cabildo número 93 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 19 de agosto del 2021, registrada en el libro de Actas 26, sobre: séptimo punto, aprobación de acuerdo que autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; octavo punto, autorización de acuerdo que modifica el proyecto de venta de lotes en el asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; noveno punto, ratificación del acuerdo de donación de calles al municipio de Jalpan de Serra, por el C. J. Guadalupe Acuña Torres del asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo punto, aprobación de dictamen de reconocimiento de calles en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; undécimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle CORREGIDORA en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; el décimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA MARÍA DE GUADALUPE en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo tercer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle FRAY ANTONIO MA. BUCARELI en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo cuarto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SANTA TERESA DEL NIÑO JESUS en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo quinto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN JUAN DIEGO en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo sexto punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle SAN AGUSTÍN en asentamiento humano irregular LA SANTA CRUZ; décimo séptimo punto, aprobación de dictamen de**



nomenclatura de calle **SANTO NIÑO DE LA MEZCLITA** en asentamiento humano irregular **LA SANTA CRUZ**; décimo octavo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle **SAN FRANCISCO DE ASÍS** en asentamiento humano irregular **LA SANTA CRUZ**; décimo noveno punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle **SAN MARTÍN** en asentamiento humano irregular **LA SANTA CRUZ**; vigésimo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle **SANTA CLARA** en asentamiento humano irregular **LA SANTA CRUZ**; vigésimo primer punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle **VIRGEN DEL CARMEN** en asentamiento humano irregular **LA SANTA CRUZ**; vigésimo segundo punto, aprobación de dictamen de nomenclatura de calle **JUAN DE LA CRUZ** en asentamiento humano irregular **LA SANTA CRUZ**.

TERCERO.- Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por mayoría calificada con **(tres) votos a favor** el presente dictamen.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaria del Ayuntamiento como asunto para ser tratado en la siguiente sesión de cabildo para su aprobación.

ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
2021-2024**

PRESIDENTE

SECRETARIO

**C. EFRAÍN MUÑOZ COSME
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rubrica)**

**C. JORDAN GABRIEL FLORES PEDRAZA
REGIDOR SÍNDICO
(Rubrica)**

VOCAL

**LIC. C.P. Y F. MARIA GUADALUPE COSINO SANDOVAL
REGIDOR
(Rubrica)**

Por lo expuesto y fundado, se aprueban los puntos 5.1 y 5.2, de asuntos generales del orden del día, por mayoría absoluta. -----



Certifico el documento impreso, los cuales tuve los originales a la vista y están debidamente cotejados, constando de 6 fojas útiles, y 1 una más, sin texto en el reverso. Se expide la presente en la Ciudad de Jalpan de Serra, Querétaro, el día 14 de abril de 2023 y sirve para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA
(Rubrica)